

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 24 de julio de 2023, la concejal-delegada de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, por delegación de la Junta de Gobierno Local -mediante Acuerdo de 12 de julio de 2023-, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo cuyos datos esenciales se indican a continuación:

BASES

1. Objeto

Es objeto de las bases, y su consiguiente convocatoria, la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto:

Denominación: Intendente de la Policía Municipal.

(Pendiente de modificación RPT para adaptar la denominación del puesto a la de Comisario según lo previsto en el artículo 33 de Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid).

Código del puesto: 85.

Nivel de CD: 26.

Subgrupo/escala/subescala: A1/técnica o de mando de Administración Especial/ Servicios Especiales, clase policía local y sus auxiliares.

Comp. específico anual: 62.055,14 euros.

Adscripción: Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera en la categoría, como mínimo, de Intendente (o actual Comisario) de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión firme de funciones y de los excedentes voluntarios por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones.
- Estar en posesión de los carnés de conducir B.
- Disponibilidad y dedicación completa.

Funciones:

- Artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Artículo 11 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Artículos 7 y 18 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como las previstas en los Reglamentos y Ordenanzas municipales sobre Policía Municipal.
- Reglamentos y Ordenanzas municipales sobre Policía Municipal

2. Lugar de publicación de las bases de la convocatoria

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Tasa*

28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta: ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de julio de 2023.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, P. D. (Acuerdo JGL de 12 de julio de 2023), María Jesús Cáceres Tello.

(01/13.386/23)

